



Asunto: Relación Provisional 1º y 2º Trimestre Ayudas Sociales y al Estudio 2021/2022.

De conformidad con el artículo 24 de la Orden HAP/6/2022, de 28 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las bases y se inicia el procedimiento para la concesión de ayudas sociales y al estudio para el curso académico 2021/2022, esta Dirección General hace pública, en el tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja y a través de la página web www.larioja.org/empleados, las relaciones provisionales de personas beneficiarias admitidas y excluidas de las ayudas correspondientes al primer y segundo trimestre de los Grupos 5, 6, 8, 9 y B) de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas dentro de las Ayudas Sociales y al Estudio del curso académico 2021/2022.

Asimismo, se publica Anexo II con las personas beneficiarias que han optado por las ayudas sociales y al estudio de esta Administración o quedaba pendiente el abono total de matrícula; y Anexo IV con la relación provisional de personas excluidas de las nuevas solicitudes de ayuda por cuidado familiar curso académico 2021/2022.

Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones provisionales de personas beneficiarias admitidas y excluidas, se concederá un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en los lugares señalados con anterioridad. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.7 y 27.1.t) de la Orden HAP/6/2022, de 28 de febrero, no será posible subsanar en este trámite, la presentación fuera de plazo de los justificantes de gasto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/088439	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0650511	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				